

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Aurumenergy S.A.:

En la Junta General de Accionistas de Aurumenergy S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Aurumenergy S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

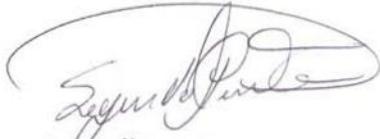
He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de Aurumenergy S.A., al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
5. El sistema de control interno contable de Aurumenergy S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador
6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias debo informar que no he identificado observaciones.
7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

Aurumenergy S.A. fue constituida con el objeto de prestar servicios INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.

8. Las políticas contables de la Compañía son de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador



Ing. Paúl Puente
COMISIARIO